

RESOLUCION No. 56.1.1.1.T01870 21-07-000018

Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de septiembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de ALVAREZ BARBA SOCIEDAD ANONIMA;

QUE los señores Pedro Alvarez Villota y Jaime Acosta Espinosa, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañia, con el patrocinio del doctor Roque Bustamante, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No.SC.DIA.IAE.593 de 13 de octubre de 1986;

QUE el Departamento de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.26.621 de 20 de noviembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ALVAREZ BARBA SOCIEDAD ANONIMA por (\$/17'510.000,00) DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SUCRES 00/100, con lo que asciende a (\$/37'650.000,00) OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES 00/100, dividido en 37.650 acciones ordinarias y nominativas de (\$/1.000,00) un mil sucres de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 24 de abril de 1985, por la cual se constituyó la compañía Alvarez Barba Compañia Limitada, que la hoy llamada Alvarez Barba Sociedad Anónima, ha

"ALVAREZ BARBA S.A."

- 2 -

procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 8 de julio de 1977 por la cual la compañía "Alvarez Barba Compañía Limitada" se transformó en una sociedad anónima, aumentó su capital, reformó y codificó sus estatutos, que la hoy llamada "Alvarez Barba S.A." ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO. vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

Teresa Minuche de Hera
Econ. Teresa Minuche de Hera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ. CAE
EABEB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1573 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO